

VALOR PRÉSTAMO \$ \_\_\_\_\_  
FECHA EN QUE SE LIBRA \_\_\_\_\_  
LÍNEA DE CRÉDITO \_\_\_\_\_

CIUDAD \_\_\_\_\_  
CRÉDITO N° \_\_\_\_\_

Yo (Nosotros) \_\_\_\_\_  
Por medio del presente documento autorizo(amos) irrevocablemente a la pagaduría de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ para la cual laboro(amos), retener y pagar a favor de FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en forma \_\_\_\_\_ de mi salario, la cantidad de \_\_\_\_\_ cuotas, cada una por valor de \_\_\_\_\_ ( ) M/L., hasta completar la suma de \_\_\_\_\_ ( ) M/L. la primera cuota deberá ser descontada en la fecha \_\_\_\_\_ y girada a FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, a más tardar dentro de los tres (tres) días siguientes al descuento y así sucesivamente cada uno de los meses siguientes hasta completar la totalidad de las cuotas. De igual forma autorizo(amos) el descuento de ( ) cuotas extraordinarias, por valor de \_\_\_\_\_ ( ) cada una, en los meses de: \_\_\_\_\_

Así mismo autorizo (amos) el descuento de las cuotas correspondientes, durante el tiempo que permanezca (mos) en vacaciones, licencias e incapacidades, por el valor de las cuotas que deban pagarse a FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. Igualmente, autorizo (amos) para que en el evento en que se modifiquen las condiciones del crédito, los descuentos mensuales sean los que FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO notifique a la pagaduría. En caso de mora o de darse por terminado mi (nuestro) contrato de trabajo o relación laboral con la entidad del deudor o codeudores solidarios del préstamo que garantiza esta libranza, autorizo (amos) para que las cuotas restantes, que se harán exigibles de manera inmediata y sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole al cual renuncio (amos) de manera expresa, intereses o cualquier gasto que se ocasione, sea descontado de las prestaciones sociales, salarios, indemnizaciones o cualquier otra acreencia laboral a que tengo (amos) derecho. Doy (damos) pleno poder a FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, para que en nuestro nombre y representación y con las más amplias facultades tramite todo lo referente al reconocimiento y pago de dichas obligaciones, y reciba, con cargo a mis (nuestras) deudas, tales dineros. En caso que mi (nuestra) obligación presente más de una cuota vencida, autorizo (amos) el envío de la novedad para descontar como valor adicional, hasta quedar la obligación al día. **El no descuento de las cuotas por nómina en las fecha estipuladas, no me (nos) exime de la responsabilidad de cancelarlas en forma oportuna, y por lo tanto, me (nos) comprometo (comprometemos) a cancelar en las oficinas de FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, dentro de los plazos previstos.** En caso de incumplimiento en el pago de la obligación reconozco (cemos) y pagaré (mos) intereses de mora a la tasa máxima legal autorizada. Además, FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO queda autorizado para solicitar el descuento por nómina a los codeudores solidarios a través de las pagadurías donde estos laboren, cuando lo estime conveniente y sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. Para constancia se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año ( ).

### Novedades de la Libranza

En los eventos en los cuales el descuento no opere por cualquier circunstancia, tal situación no exime al deudor de realizar el pago oportuno de la(s) cuota(s) en la fecha estipulada, para lo cual puede emplear cualquier de los canales de recaudo establecidos por Financiera Juriscoop S.A.

No obstante lo anterior y siempre que se evidencie que el descuento no opere o se presenten retrasos en el giro de los recursos de manera transitoria por causas no imputables al deudor, la Financiera Juriscoop S.A. podrá aplicar un periodo de gracia a capital e intereses de hasta dos (2) meses. Tal procedimiento consistirá en ajustar el plazo final, manteniendo la tasa, garantías y el valor de cuota actualmente pactado, con el fin de evitar la generación de intereses moratorios y el reporte negativo en las centrales de información financiera.

Los intereses corrientes causados a la fecha de la aplicación del periodo de gracia, serán cobrados dentro de la factura siguiente hasta completar su pago.

#### FIRMA DEUDOR

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

#### FIRMA CODEUDOR SOLIDARIO

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

PAGADOR FIRMA Y SELLO

JEFE PERSONAL FIRMA Y SELLO

FUNCIONARIO FINANCIERA JURISCOOP

VALOR PRÉSTAMO \$ \_\_\_\_\_  
FECHA EN QUE SE LIBRA \_\_\_\_\_  
LÍNEA DE CRÉDITO \_\_\_\_\_CIUDAD \_\_\_\_\_  
CRÉDITO N° \_\_\_\_\_

Yo (Nosotros) \_\_\_\_\_  
Por medio del presente documento autorizo(amos) irrevocablemente a la pagaduría de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ para la cual laboro(amos), retener y pagar a favor de FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en forma \_\_\_\_\_ de mi salario, la cantidad de \_\_\_\_\_ cuotas, cada una por valor de \_\_\_\_\_ ( ) M/L., hasta completar la suma de \_\_\_\_\_ ( ) M/L. la primera cuota deberá ser descontada en la fecha \_\_\_\_\_ y girada a FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, a más tardar dentro de los tres (tres) días siguientes al descuento y así sucesivamente cada uno de los meses siguientes hasta completar la totalidad de las cuotas. De igual forma autorizo(amos) el descuento de ( ) cuotas extraordinarias, por valor de \_\_\_\_\_ ( ) cada una, en los meses de: \_\_\_\_\_

Así mismo autorizo (amos) el descuento de las cuotas correspondientes, durante el tiempo que permanezca (mos) en vacaciones, licencias e incapacidades, por el valor de las cuotas que deban pagarse a FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. Igualmente, autorizo (amos) para que en el evento en que se modifiquen las condiciones del crédito, los descuentos mensuales sean los que FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO notifique a la pagaduría. En caso de mora o de darse por terminado mi (nuestro) contrato de trabajo o relación laboral con la entidad del deudor o codeudores solidarios del préstamo que garantiza esta libranza, autorizo (amos) para que las cuotas restantes, que se harán exigibles de manera inmediata y sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole al cual renuncio (amos) de manera expresa, intereses o cualquier gasto que se ocasione, sea descontado de las prestaciones sociales, salarios, indemnizaciones o cualquier otra acreencia laboral a que tengo (amos) derecho. Doy (damos) pleno poder a FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, para que en nuestro nombre y representación y con las más amplias facultades tramite todo lo referente al reconocimiento y pago de dichas obligaciones, y reciba, con cargo a mis (nuestras) deudas, tales dineros. En caso que mi (nuestra) obligación presente más de una cuota vencida, autorizo (amos) el envío de la novedad para descontar como valor adicional, hasta quedar la obligación al día. **El no descuento de las cuotas por nómina en las fecha estipuladas, no me (nos) exime de la responsabilidad de cancelarlas en forma oportuna, y por lo tanto, me (nos) comprometo (comprometemos) a cancelar en las oficinas de FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, dentro de los plazos previstos.** En caso de incumplimiento en el pago de la obligación reconozco (cemos) y pagaré (mos) intereses de mora a la tasa máxima legal autorizada. Además, FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO queda autorizado para solicitar el descuento por nómina a los codeudores solidarios a través de las pagadurías donde estos laboren, cuando lo estime conveniente y sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. Para constancia se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año ( ).

**Novedades de la Libranza**

En los eventos en los cuales el descuento no opere por cualquier circunstancia, tal situación no exime al deudor de realizar el pago oportuno de la(s) cuota(s) en la fecha estipulada, para lo cual puede emplear cualquier de los canales de recaudo establecidos por Financiera Juriscoop S.A.

No obstante lo anterior y siempre que se evidencie que el descuento no opere o se presenten retrasos en el giro de los recursos de manera transitoria por causas no imputables al deudor, la Financiera Juriscoop S.A. podrá aplicar un periodo de gracia a capital e intereses de hasta dos (2) meses. Tal procedimiento consistirá en ajustar el plazo final, manteniendo la tasa, garantías y el valor de cuota actualmente pactado, con el fin de evitar la generación de intereses moratorios y el reporte negativo en las centrales de información financiera.

Los intereses corrientes causados a la fecha de la aplicación del periodo de gracia, serán cobrados dentro de la factura siguiente hasta completar su pago.

**FIRMA DEUDOR**Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_**FIRMA CODEUDOR SOLIDARIO**Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

PAGADOR FIRMA Y SELLO

JEFE PERSONAL FIRMA Y SELLO

FUNCIONARIO FINANCIERA JURISCOOP